



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su imdortante salud.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de la construcción del trozo 2.º de la Carretera de Alcolea del Pinar á la Hortezueta, correspondiente á la de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, en la provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 120.077 pesetas 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 10 de Noviembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pe-

setas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Septiembre de 1890.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Alcolea del Pinar á la Hortezueta, en la provincia de Guadalajara, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción é los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata del trozo 2.º de la carretera de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, provincia de Guadalajara.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la co-

responsable escritura ante el Notario oficial en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.^a Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres años.

5.^a Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.^a Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, sin descuento alguno, por la Administración Económica de la provincia donde radican las obras.

7.^a El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras

en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma de la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución. Por tanto, los derechos que el art. 38 de las condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Madrid 20 de Septiembre de 1890.—El Director general, M. Catalina.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.^o

Negociado 2.^o—Vigilancia.

El día 21 del actual desapareció de la casa paterna, en Marchamalo, el mozo Manuel Camarillo, de 18 años de edad, estatura baja, sin barba; viste pantalón de pana, calzado de albarcas.

En su virtud, prevengo á las autoridades de esta provincia, Guardia civil y dependientes de vigilancia, practiquen las más activas diligencias en averiguación de su paradero, dando conocimiento al Sr. Alcalde del referido pueblo.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1890.

El Gobernador,
MANUEL CAMACHO.

—3634

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

Esta Corporación acordó en sesión de 24 del actual, publicar trimestralmente en el *Boletín oficial* la relación de los Maestros y Maestras propuestas á las escuelas vacantes en los concursos que se anuncien en las épocas señaladas por el Reglamento vigente, con objeto de que los aspirantes á ellas que se considerasen perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones á las mismas en el plazo improrrogable de 8 días, á cuyo efecto se expondrán los datos que se han tenido en cuenta para la formación de las expresadas propuestas.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1890.—El Presidente, Manuel Camacho.—P. A. de la J.—El Secretario accidental, Vicente Alcañiz.

Concursos de Julio de 1890, anunciados en los *Boletines oficiales* de 25, 28 y 30 del mismo en virtud de los edictos del Rectorado, fecha 15 del mismo mes.

NOMBRES y apellidos de los aspirantes.	Sueldo que actual- mente disfrutan.	Clase de título.	Tiempo de servicio en propiedad			Idem interinamente.			Oposi- ciones aproba- das.	Sueldo de la vacante.	ESCUELA para que se proponen.
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
Concurso de traslado.											
D. ^a Bibiana Dominguez Marcos...	625	Elem.	5	5	19	»	»	»	»	625	Elemental de niñas de Gascueña.
Concurso de ascenso.											
D. ^a Ignacia Lopez y Sánchez.....	600	Super.	5	8	23	»	»	»	unas	625	Elemental de niñas de Lupiana.
Lorenza Martin Alcobendas....	500	Elem.	2	1	10	»	»	»	dos.	625	Id. id. de Robledillo.
D. Manuel Martin y Minguez.....	550	id.	3	3	24	»	»	»	»	625	Id. de niños de Setiles.
Concurso único.											
D. ^a Joaquina Murciano Paricio....	menos de 200	Super.	»	»	7	»	11	14	»	500	Incompleta mixta de Tartanedo.
Justa García Aranda Camuñas.	400	Elem.	3	2	4	»	»	»	»	415	Id. id. Angón.
Micaela Garrido Carrión.....	385	id.	1	»	27	»	8	22	»	415	Id. id. Anquela Pedregal.
Benita Ballesteros y Llorente..	400	id.	»	2	2	»	»	»	»	400	Id. id. Laranueva.
Soledad Abad y García.....	375	id.	»	8	27	»	5	15	»	400	Id. id. Querencia.
María Cruz Aguado.....	250	id.	»	3	3	»	9	19	»	400	Id. id. Santamera.

María Cruz Dueñas Sanchez... 235	id.	»	5	11	»	»	»	»	350	Id. id. Riosalido.
Juana Cristina Torija Llorente. 178 75	id.	»	5	26	»	6	»	»	335	Id. id. Torremocha Pinar
Francisca Menor y García..... »	id.	»	»	»	2	1	16	»	290	Id. id. Cercadillo.
Antonia Sancha Recuero..... »	id.	»	»	»	»	5	16	»	280	Id. id. Villaverde Ducado
Clotilde de la Merced..... »	id.	»	»	»	»	6	4	»	266 25	Id. id. Pedregal.
Silveria Blasco Iñiguez..... »	id.	»	»	»	»	3	28	»	265	Id. id. Ocentejo.
Francisca Martínez Torres..... »	id.	»	»	»	1	3	11	»	260	Id. id. Pinilla Jadraque.
Agueda Barahona Alonso..... »	id.	»	»	»	»	2	4	»	200	Id. id. Malacuera.
Sabina de la Casa Hernando... »	id.	»	»	»	»	»	»	»	195	Id. Torrecuadrada Valles
Petra Mateo Moreno..... 400	id.	1	2	5	1	8	14	»	500	Sustitución temporal de Ruguilla.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
y Derechos del Estado de la provincia de Guadalajara.

Negociado de Contabilidad.

Hallándose instruyendo expediente de apremio por el Agente ejecutivo de esta capital contra don Roque Martínez, vecino de la misma, por el descubierto que le resulta de 438,84 pesetas de los plazos 3.º al 20.º, vencidos en 27 de Mayo de 1865 á igual fecha de 1882, por la compra que hizo de una tierra y un olivar sitos en término de Zorita de los Canes, y como quiera que de las diligencias practicadas al efecto resulte haber fallecido el indicado deudor y se ignore el domicilio de sus herederos, esta Administración, en cumplimiento al art. 18 de la Instrucción de 13 de Julio de 1878 sobre cobranza de débitos de bienes desamortizados, cita y emplaza á los referidos herederos, responsables al descubierto que se reclama, á fin de que en el plazo improrrogable de diez días se personen en estas oficinas á realizar su ingreso; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á instruir el oportuno expediente de declaración de quiebra, exigiéndoles las responsabilidades á que haya lugar.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1890.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —3637

Hallándose instruyendo expediente de apremio por el Agente ejecutivo del partido de Sigüenza contra D. Juan José Angel, vecino que fué de dicha ciudad, por el descubierto que le resulta de 125 pesetas, de los plazos 16.º al 20.º, vencidos en 20 de Mayo de 1879 á igual fecha de 1883, por la compra que hizo de dos casas sitas en la referida ciudad, procedentes del Clero, y como quiera que de las diligencias practicadas en el indicado expediente se justifique haber fallecido el mencionado deudor y se ignore el domicilio de los herederos, esta Administración, cumpliendo con cuanto preceptúa el art. 18 de la Instrucción de 1878 sobre cobranza de débitos de bienes desamortizados, cita y emplaza á los referidos herederos á fin de que en el plazo de diez días se personen en estas oficinas á verificar el ingreso del descubierto citado; en la inteligencia que de no efectuarlo se procederá inmediatamente á instruir el oportuno expediente de declaración de quiebra, exigiéndoles las responsabilidades á que haya lugar.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1890.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —3638

INCLUSA DE MADRID.

Pago de amas.

El pago de los meses de Mayo y Junio del corriente año, á las amas de la provincia de Guadalajara, que tengan expositos de esta Inclusa, tendrá efecto en sus oficinas calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en el mes de Agosto próximo, en los días y forma siguientes:

MES.	Dia.	COBRADORES.
Octubre.....	16	Josefa Revuelta, Crespo, Mesuro, Colodrón Castillo, y Gabino Martín.
	17	Herranz, Perez, Revuelta, Saez, Cortijo, Campomanes y Cordon.
	18	Polo, Gimeno, Pedro, Santiago, Llorente y Gumiel.
	20	Monge, Fernández, Prieto, Manuel y Bernardo García, y <i>pergaminos sueltos</i>
	21	Aberturas, Gimenez, Luis y Francisco Bermejo, Gamo y Pedro Santiago.
	22	Mariano y Agapito Manada, La Cueva, Arriola y Sebastian Martínez.
	23	Ceferino Martín, Peiró, Remartinez, Manuel Delgado, Pardo y Pozas.
	24	Dámaso, Braulio y Gabriel Cerrato, Lopez, y <i>suellos</i> .

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga el pergamino y fé de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y de fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados.

Madrid 22 de Septiembre de 1890.—El Director, A. Domarco Moreno. —3606

Ayuntamientos constitucionales.

MEGINA.

El repartimiento de consumos y recargo municipal autorizado de esta villa, para el año económico corriente de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, en los cuales serán oidas cuantas reclamaciones se hagan por los contribuyentes en el mismo inscritos, pasado dicho periodo no se atenderán las que se presenten.

Megina 21 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, José Herranz. —3614

AZUQUECA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, las cuentas del Pósito del año 1889-90, á fin de que en dicho plazo puedan examinarlas los interesados y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán oidas.

Azuqueca 25 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Pedro Tortuero.—El Secretario, Blas Redondo. —3619

VALDEGRUDAS.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de Propios de este distrito correspondientes al año económico de 1888 á 1889, para oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho periodo no serán oidas.

Asimismo, y por término de treinta días, se hallan las cuentas de caudales del Pósito de este mismo distrito, á fin de que igualmente sean examinadas y pue-

dan presentar reclamaciones el que lo crea conveniente, en el indicado plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna; advirtiéndose, que estas cuentas corresponden al año económico de 1889 á 90.

Valdegrudas 24 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Bonifacio Abad. —3618

TOMELLOSA.

El repartimiento de la contribución de consumos y sal de esta villa, para el año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que en dicho período, los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán oídas.

Tomellosa 25 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Valentin Martinez.—El Secretario, Marcelino Parlorio.

HUERTAPELAYO.

No habiendo sido aceptados los pastos de estos montes titulados Cabeza pinosa y Canaleja, procedentes de estos Propios para el año económico de 1890-91, por los ganaderos de esta villa; se sacan á pública subasta, como primera, para el día 20 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Huertapelayo 24 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Angel Herranz.

OLMEDA DE JADRAQUE.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan cien estéreos de leña gruesa y treinta de ramaje, que producirán la corta de ciento y diez árboles de las clases de encina y roble que se hallan señalados en el monte dehesa de estos Propios y bajo el tipo de 180 pesetas y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa consistorial, bajo mi presidencia y comisión correspondiente, el día 28 de Octubre próximo y hora de doce del día á la una de la tarde, á los fines convenientes.

Olmeda de Jadraque 26 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Gregorio Ruiz.—El Secretario, Mateo Monge.

CAMPILLO DE DUEÑAS.

Por traslado del que la venta desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada en 25 pesetas satisfechas de los fondos municipales.

El agraciado podrá entenderse con los vecinos cuyas igualas, juntamente con las de su agregado la Yunta, han producido hasta la fecha la cantidad de 2.000 pesetas, reuniendo entre los dos pueblos trescientos vecinos, en distancia de 3 kilómetros, y libertad para contratarse con los pueblos inmediatos.

Las solicitudes presentadas por personas aptas serán atendidas por término de quince días, desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia y trascurrido se proveerá.

Campillo de Dueñas 23 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Juan Francisco Carcia. —3623

TRIJUEQUE.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de

150 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, según acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión del día de ayer, quedando en libertad el agraciado de contratar con cuantos vecinos estime conveniente, tanto de esta villa, como de los inmediatos pueblos de Fuentes y Rebollosa de Hita.

Las solicitudes se dirigirán á mi Autoridad en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Trijueque 28 de Septiembre de 1890.—El Alcalde accidental, Valeriano Vegas. —3630

OLMEDA DEL EXTREMO.

El repartimiento de la contribución de consumos y sal de este distrito, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Olmeda del Extremo 26 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Rafael Pardo. —3632

YEBES.

El repartimiento de consumos, resto de la cuota total del encabezamiento en este distrito para el año económico que rige, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la fecha en que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Yebes 26 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Pedro Moreno. —3631

MILLANA.

El repartimiento de la contribución de consumos y sal correspondiente al ejercicio económico actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Millana 23 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Francisco Astudillo. —3626

VILLANUEVA DE LA TORRE.

Se halla vacante la plaza de Herrero y Carretero de este pueblo, con el sueldo anual de 862 pesetas.

Los que se crean aptos para desempeñar los dos oficios que se hallan unidos, presentarán sus instancias al Sr. Alcalde de esta villa, hasta el día 15 del próximo Octubre.

Villanueva de la Torre 27 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Orozco.

ALDEANUEVA DE ATIENZA.

El día 30 de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante mi Autoridad, la subasta de 125 pinos maderables que han de utilizarse en el monte pinar de estos Propios, los cuales se hallan señalados con el marco núm. 54 del Distrito, sirviendo de tipo la cantidad de 300 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo las condiciones del pliego general y especial publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 108, correspondiente al día 8 del mes actual, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría para el que guste enterarse.

Aldeanueva de Atienza á 26 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Nicolás Silvestre.—P. S. M., El Secretario Manuel Núñez.

PINILLA DE JADRAQUE.

El día 30 del próximo mes de Octubre y hora de once á doce de su mañana, ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, tendrá lugar la subasta de 80 estereos de leña gruesa y 20 de ramaje concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales del actual año y que se calcula producirá la corta de 50 árboles que se hallan señalados con el marco núm. 54 del Distrito en el monte dehesa boyal de estos Propios, número 278 del Catálogo, bajo el tipo de 160 pesetas, y con sujeción á las condiciones generales y especiales que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

Pinilla de Jadraque 28 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Bonifacio Moreno.

RUGUILLA

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa los pastos concedidos en el monte Palancar y Hoyo de estos Propios para 100 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 75 pesetas, se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Ruguilla 26 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Vicente Sebastian.

POVEDA DE LA SIERRA.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta ciento setenta y ocho pinos maderables de diferentes clases y que procedentes de incendios se hallan señalados con el marco del Distrito en el monte núm. 196 del catálogo, Dehesa boyal de este término.

La subasta tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Octubre, de once á doce de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 155 pesetas 75 céntimos como tipo de tasación; cuyo acto tendrá lugar en día y hora señalados, en las Salas consistoriales, ante el Ayuntamiento de mi presidencia y un empleado del ramo si se presentase, y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallará de manifiesto en el acto del remate y hasta aquél día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poveda de la Sierra 23 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Fausto Martinez.—El Secretario, Blas Ayora.

CONDEMIOS DE ABAJO.

A los treinta días de como el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta de doscientos pinos maderables que se hallan señalados con el marco número 54 del Distrito en el monte Pinar de estos Propios, bajo el tipo de 495 pesetas y pliego de condiciones redactado por el Distrito forestal y aprobado por la Sección de Fomento, así como las aplicables de las insertas en el general y especial publicadas en el *Boletín oficial* núm. 108 correspondiente al día 8 del actual, de las que podrá enterarse el que guste en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días y horas hábiles.

El acto principiará á las once de su mañana y terminará á las doce, al que asistirá el empleado que al efecto se designe.

Condemios de Abajo 26 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Isidro Nuñez.

CONGOSTRINA.

El día 30 de Octubre próximo y hora de diez á once de su mañana, se celebrará ante el Ayuntamiento de mi

presidencia y en su Sala consistorial, la subasta de 31 estereos de leña gruesa que se calcula producirán la corta de 40 árboles de encina que se hallan señalados en el monte Carrascal de estos Propios, conforme á la concesión consignada en el Plan general de aprovechamientos forestales del año forestal que dará principio en 1.º de dicho mes, bajo el tipo de 66 pesetas y con sujeción á las condiciones generales insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 198, correspondiente al día 8 del actual y pliego especial del distrito, que se hallarán de manifiesto en aquél acto y hasta entonces en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Congostrina 25 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Santiago Magro.—P. S. M.—Braulio Salgado.

El día 29 de Octubre próximo y hora de once á doce de su mañana, se celebrará ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en su Sala de sesiones, subasta pública de los pastos sobrantes en la Dehesa ó Monte Carrascal de estos Propios, consistentes para 900 reses de ganado lanar y 80 de cabrío, bajo el tipo de 795 pesetas y condiciones expresadas en el Plan general de aprovechamientos forestales que estará de manifiesto en el acto y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual se halla inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 108, correspondiente al día 8 del actual.

Congostrina 25 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Santiago Magro.—P. S. M.—Braulio Salgado.

CABANILLAS DEL CAMPO.

Por dimisión voluntaria del que los desempeñaba, se hallan vacantes los cargos de Secretario de Ayuntamiento y Sacristan de esta villa y su agregado Valbuena; su dotación es la de 750 pesetas por Secretario, pagadas por trimestres vencidos y como Sacristan lo que el Estado tenga asignado á las Iglesias de ambos pueblos, que percibirá en la forma y modo que aquel satisfaga á estos, con más los derechos de pie de Altar.

Los aspirantes á dichos cargos pueden dirigirse bajo una sola instancia al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de esta provincia; transcurrido dicho término y de acuerdo con el Sr. Cura párroco, serán provistos entre los aspirantes que con arreglo á lo ley reúnan las condiciones de aptitud y demás que aquella exige para el desempeño de ambos cargos.

Cabanillas del Campo 22 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Felipe Celada.—El Secretario interino, J. Sanchez.

—3596

HONTOVA.

Se halla terminado el repartimiento de consumos de este término municipal el que se expone al público por término de ocho días, en los cuales podrán hacer las reclamaciones que crean justas, y transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Hontova 22 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Eusebio Encabo.

—3595

BALCONETE.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la totalidad de los pastos del Monte dehesa boyal de estos propios titulado Valdemanrique, se sacan á público remate los sobrantes para 100 cabezas lanares, para lo cual se señala para el día 11 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, bajo de cubrir el tipo señalado por el plan forestal, que á las 100 cabezas les corresponde satisfacer 3 reales por una cabeza, que hacen 300 ó sean 75 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos gusten interesarse en dicho remate.

Balconete 22 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Felix Garcia.

SAELICES

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de los pueblos que componen esta agrupación; la dotación consiste en 100 pesetas, pagadas por trimestres, vencidos por la asistencia á 20 familias pobres que existen.

Las solicitudes documentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde de Saelices por término de veinte días, á contar desde la inserción en el periódico oficial.

Saelices 15 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Luis Martínez. —3585

YUNQUERA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la totalidad de los pastos de la Dehesa de estos Propios, el día 26 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de la mañana, en esta Sala consistorial, se celebrará la subasta de los sobrantes ó sea para 700 cabezas lanares, al tipo de 75 céntimos de peseta cada una, conforme al Plan forestal y disposiciones vigentes.

Yunquera 22 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Bonifacio Martínez.

TARAGUDO.

El repartimiento de la contribución de consumos y sal de este pueblo correspondiente al año económico de 1890-91, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de esta provincia, para oír reclamaciones; pues pasado que sea dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Taragudo 20 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Mariano López.—El Secretario, Manuel Ruiz. —3592

ANCHUELA DEL PEDREGAL.

Terminado el reparto de los encabezamientos gremiales de líquidos correspondientes á este distrito y año económico de 1890-91, cuyo encabezamiento gremial ha sido aprobado por la Administración de contribuciones de esta provincia, según previene el art. 65 del Reglamento y acordado por mayoría absoluta el indicado repartimiento verificado por los representantes de los gremios; se halla expuesto al público en los sitios de costumbre y en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, desde esta fecha, para que los incluidos en dicho repartimiento puedan enterarse de las cuotas que le han sido señaladas y reclamar si no estuvieren conformes.

Anchuela del Pedregal 23 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Maximino García. —3599

ATIENZA.

El día 2 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, ante el Sr. Alcalde, Capataz de cultivos, Guardia civil en su defecto y Secretario del Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de 316 estéreos de leña gruesa y 90 de ramaje que se calcula producirá la corta á mata rasa, de las existentes en el 5.º cuartel denominado Barranco Grande del monte Marojal, de los Propios de esta población, número 6 del catálogo, concedidos para el actual año forestal, bajo el tipo de 498 pesetas y condiciones aplicables del Plan general inserto en el periódico oficial de la provincia, núm. 108, de 8 del actual; las del pliego del señor Ingeniero Jefe del Distrito de 23 del que cursa y el de económicas de este Ilustre Ayuntamiento del día de la fecha que estarán de manifiesto en la Secretaría del Municipio, para conocimiento del público.

Atienza 29 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Gregorio Asenjo.

TORREVALDEALMENDRAS.

No habiendo sido aceptados en su totalidad los aprovechamientos de pastos en el monte Rebollar, del agregado Valdealmendras, por los ganaderos vecinos del mismo, se anuncia subasta pública por los sobrantes, para 100 cabezas lanares, la cual tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento el día 30 de Octubre próximo, de

doce á dos de la tarde, bajo las condiciones y formalidades establecidas en el Plan forestal publicado en el periódico oficial de la provincia, de 8 del actual y siguientes.

Torrevaldealmendras 28 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Félix Yubero.—P. S. M.—A. Sanchez, Secretario.

LORANCA DE TAJUÑA.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos del monte de estos Propios para 500 reses lanares, época desde 1.º de Octubre venidero á 1.º de Abril de 1891, bajo el tipo total de 375 pesetas, todo lo que señala en el Plan general de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia la primera subasta para el día 30 del próximo mes de Octubre de diez á once de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo el expresado tipo y condiciones del expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría de Municipio y en el acto del remate.

Loranca de Tajuña 29 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Marcelino Blanco.

LA HUERCE.

Previa autorización superior, á los treinta días de como este anuncio sea inserto en el periódico oficial de la provincia, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia, la subasta pública de 50 pinos maderables concedidos en el monte Pinar de estos Propios, núm. 19 del catálogo, por el Plan general vigente, sirviendo de tipo la cantidad de 100 pesetas, concediéndose para el aprovechamiento dos meses de término, con sujeción á los pliegos de condiciones general y especial que obran en el expediente de su razón en la Secretaría de este Municipio, á disposición de quien guste examinarlos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Huerce 28 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Julian Alcalde.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SIGUENZA.

D. Jacinto Cornago y Rio, Secretario interino de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Certifico: Que según resulta del acta del sorteo celebrado en el día de ayer de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas sometidas al Tribunal del Jurado procedentes del partido de Atienza, y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los contenidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia.

- 1 D. Víctor Asenjo Pérez, vecino de Atienza.
- 2 Gabino Muñoz Muñoz, de Robledo.
- 3 Juan Aliagas Parra, de La Miñosa.
- 4 Ceferino Muñoz Medina, de Atienza.
- 5 Nicasio de Higes Galan, de id.
- 6 Gregorio García Robledo, de La Huerce.
- 7 Cipriano Muñoz Luengo, de Miedes.
- 8 José Cerezo Juan, de Cantalojas.
- 9 Zacarías Clemente Butron, de Medranda.
- 10 Tomás Infante Dominguez, de Atienza.
- 11 Bernardo Aparicio Redondo, de Albendiego.
- 12 Anastasio Elvira Magro, de La Toba.
- 13 José Beato Nicolás, de Atienza.
- 14 Ceferino Benito del Castillo, de Cercadillo.
- 15 Francisco Arribas Arcas, de Atienza.
- 16 Agustín Ruiz Almenara, de Angon.
- 17 Enrique de Blas del Cerro, de Atienza.
- 18 Fernando Alcalde Alonso, de Cantalojas.
- 19 Antonio Pérez Ibañez, de Romanillos.
- 20 Pedro García Roldan, de Atienza.

Capacidades.

- 1 D. José Gómez Robledo, vecino de Galve.
- 2 Francisco Nuñez Gimenez, de Atienza.
- 3 Agastin Sanz Bellosillo, de Miedes.
- 4 Pedro Madrigal Cerrada, de Atienza.
- 5 Juan Amo Juberias, de Sienes.
- 6 Blas Atienza Garcia, de Congostrina.
- 7 Emeterio Cabellos Galan, de Atienza.
- 8 Silvestre López Infante, de id.
- 9 Mariano Rodriguez Higes, de Cincovillas.
- 10 Tiburcio de Mingo López, de Atienza.
- 11 Pedro Gil San Martin, de La Toba.
- 12 Alejo Ruiz Rodrigo, de Miedes.
- 13 Eladio Encabo Pérez, de Atienza.
- 14 Matías García González, de Villacadima.
- 15 Doroteo Galan de Roque, de Atienza.
- 16 Pablo Sanz Pérez, de Zarzuela de Jadraque.

*Supernumerarios.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Ramon Gonzalo de López, vecino de Sigüenza.
- 2 Francisco López Santa Cruz, de id.
- 3 Angel Martínez Bodega, de id.
- 4 Luciano Toro Somolino, de id.

Capacidades.

- 1 D. José Bonilla Pérez, vecino de Sigüenza.
- 2 Bonifacio López Gómez, de id.

La lista preinserta es copia de la original á que me refiero, haciendo constar que la causa es procedente del Juzgado de Atienza, seguida por el delito de asesinato, contra el procesado Bonifacio Catalán Chicharro y se ha señalado para la vista en juicio por Jurados el día cuatro de Diciembre próximo á las nueve de la mañana; y en armonía á lo dispuesto en la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, estableciendo el juicio por Jurados, expido la presente que visada por el Sr. Presidente firmo en Sigüenza á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa.—Jacinto Cornago.—V.º B.º—El Presidente, Marcelino Serrano. —3583

Juzgados de primera instancia.**MADRID.—NORTE.**

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Norte, de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se sacan á la venta en pública subasta, diferentes bienes muebles, en la cantidad de 450 pesetas 85 céntimos: un pollino de 4 años, en 50 pesetas y la cuarta parte de un molino harinero, sito en el término de Fontanar, al sitio de la Dehesilla, cuya finca en su totalidad mide un perímetro de trece fanegas y tres celemines, en 5.000 pesetas, en que respectivamente han sido tasados; y para su remate se ha señalado el día 18 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, hasta cuyo día se hallarán los autos de manifiesto con los títulos de propiedad de dicha finca, en la Escribanía del actuario, y los muebles y semovientes se pondrán de manifiesto á las personas que quieran tomar parte en la subasta, por el Depositario D. Gregorio Esteban Gañan, vecino de dicha villa; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra las dos

terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Madrid 18 de Septiembre de 1890.—Ante mí.—Donato Toledo.—V.º B.º—El Juez, R. Zapata.

NAVALCARNERO.

D. Diego Lopez Moya, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel García Riaza, natural y vecino de Cardoso de la Sierra, provincia de Guadalajara; hijo de Bruno y de Dominga, difuntos; soltero, jornalero, de 25 años de edad, de estatura alta, grueso, pelo rizado y ojos negros, color moreno, sin ninguna seña particular, vistiendo pantalón y blusa azul de algodón, faja negra, alpargatas abiertas y boina azul, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa pendiente contra él y otros por robo de dinero á Dionisio Cedillo Lopez, vecino de esta villa; bajo apercibimiento, de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, á fin de que procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, del mencionado sujeto, pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Dado en Navalcarnero á 24 de Septiembre de 1890.—Diego Lopez Moya.—Por mandado de S. S.—José de la Morena. —3624

BRIHUEGA.*Edicto.*

El Sr. Juez de Instrucción de este partido D. José María Salvá, ha dictado providencia con esta fecha en el expediente de exacción de costas procedentes de la causa instruida en este Juzgado contra Nicolás Martínez Prieto, vecino de Yélamos de Arriba, por hurto, acordando se proceda á la venta en pública y judicial subasta, de los bienes embargados á dicho sugeto, y que con su tasación pericial son los siguientes:

	Pts. Cét.
<i>Sitos en término de Yélamos de Arriba.</i>	
Una tierra en el Alto repollo, de una fanega, de secano; linda Saliente Quiterio Blás, Norte Francisco Martinez, en.....	125 »
Otra tierra de secano en el Carralial, de una fanega; linda Saliente D. Antonio Martinez y Norte Benito Martin, en	50 »
Una viña en el Alto repollo, de 400 vides; linda Saliente Eulogio Galve y Norte Elías Martinez, en.....	50 »
Otra viña detrás del Monte, de 200 vides; linda Saliente y Mediodía Elías Martinez y Norte Leocadio Prieto, en.. ..	60 »
Otra en dicho sitio, de 200 vides; linda Saliente Escolástico Solano, Poniente Elías Martinez, Mediodía y Norte Leocadio Prieto, en..	100 »
Otra detrás del Monte, de 200 vides; linda Saliente herederos de Felipe Perez y Norte una pared, en.....	60 »
Total.....	545 »

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción y municipal de Yélamos de Arriba, el 17 de Octu-

bre próximo á las once de la mañana, y se advierte á los que deseen tomar parte, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y la cédula personal.

Brihuega 25 de Septiembre de 1890.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodriguez. —3625

SIGUENZA.

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Pasamon Ranz, vecino de Anguita, en causa criminal por hurto, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo, siguientes:

<i>Bienes muebles.</i>	<i>Plas. Cts.</i>
Dos taburetes usados, tasados en.....	1 50
Tres platos usados, en.....	50
Un botijo para agua, en.....	37
Un canto de olla de hierro, en.....	38
Unas parrillas de alambre, en... ..	25
Una sartén pequeña, en.....	1 "
Un candil de hierro, en.....	50
Un gamellón de pino, en.....	50

Semovientes.

Un macho mular de diez y seis años, en.....	60 "
---	------

Inmuebles.

Una tierra de pan llevar destinada al cultivo de cereales, de secano, en término de Anguita, como los siguientes, en el sitio de los Cañuelos, de haber seis celemines; linda al Saliente de Manuel Sanz, Mediodía tierra yerma, Poniente de Toribio Pasamon y Norte el carril, tasada en.....	18 "
--	------

Otra tierra en el mismo sitio, de haber una fanega; linda al Saliente varias heredades, Mediodía de Manuel Sanz, Poniente de Mariano Medina y Norte de Toribio Pasamon, en.....	36 "
---	------

Otra en Batilla, de haber ocho celemines; linda al Saliente de Mariano Medina, Mediodía de Ignacio Carrera, Poniente de María Orrite y Norte de Gumersindo Toro, en.....	45 "
--	------

Otra en el camino de Rata, cabe una media; linda al Saliente de Toribio Pasamon, Mediodía el camino, Poniente y Norte lo yermo de la ladera, en.....	30 "
--	------

Otra en lo alto del Montecillo, de haber seis celemines; linda al Saliente de Toribio Pasamon, Mediodía de Mariano González, Poniente y Norte yermo, en.....	25 "
--	------

Otra en el Valle, de haber seis celemines; linda al Saliente un barranco, Mediodía de don Miguel Garcés, Poniente y Norte yermo, en.....	30 "
--	------

Otra en lo alto de la Cerca, de haber ocho celemines; linda al Saliente, Mediodía y Poniente el yermo de la cerca y Norte de Julian Artasio, en.....	50 "
--	------

Un pajar sito en la Torre, extramuros del pueblo de Anguita; linda al Saliente la calle de la Travesía alta, Mediodía y Poniente casas y corral de Prudencio Diez y Norte pajar de Toribio Pasamon, en.....	100 "
---	-------

Total..... 399 "

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el mu-

nicipal de Anguita el día 22 de Octubre próximo á las once de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para hacerlas será indispensable exhibir la cédula personal y depositar en efectivo el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Sigüenza á 25 de Septiembre de 1890.—Francisco de Paula Ayala.—Franco Pastor. —3623

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Timoteo Sánchez Rodrigo, vecino de esta ciudad, en causa criminal por hurto de leñas, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo siguientes:

Fincas en término de Sigüenza.

Una tierra en Ségüigo llamada Pedazo del Roble, de haber dos fanegas, ó sean 62,11 áreas; linda al Saliente Lázaro Guijarro, Mediodía Nemesio Zúñiga, Poniente D. Tiburcio Gonzalo, y Norte de Irene Rodrigo, tasada en 480 pesetas.

Otra en la Dehesilla en el Pardalillo, de haber una fanega, igual á 31,05 áreas; linda al Saliente José Pérez Antón, Mediodía la vía férrea, Poniente herederos de Florencio Benito, y Norte Inocencio Antón, en 175 pesetas.

Otra encima de la Dehesilla, de haber dos fanegas, que hacen 62,11 áreas; linda al saliente Vicente Esteban, Mediodía D. Tiburcio Gonzalo, Poniente Lucas Relaño, y Norte D. Camilo García Estúñiga, en 400 pesetas.

Otra encima de las Fuentes, de haber seis celemines, ó sean 15,53 áreas; linda al Saliente Inocencio Antón, Poniente cerro, Mediodía y Norte herederos de D. Salvador Ferrer, en 125 pesetas.

Otra llamada la Longuera en el camino de Carabias, de haber dos fanegas, ó sean 62,11 areas; linda al Saliente Santas N., vecina de Palazuelos, Mediodía herederos de Fermín Zúñiga Heredia, Poniente Pedro Benito, y Norte Isabel Benito, en 280 pesetas.

Una era en el Prado de San Pedro, de haber cinco celemines, que hacen 12,94 áreas; linda al Saliente Bernardino Villaverde, Mediodía Clara Flores, Poniente Rafael Asenjo, y Norte Mariano Zúñiga, en 150 pesetas.

Un sitio de casa en la calle de la Cruz Dorada, que linda al Saliente otro corral cuyo dueño se ignora, Mediodía la calle, Poniente casa del procesado Timoteo Sánchez, y Norte Colegio de San Jerónimo, en 300 pesetas.

Total, 1.910 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Octubre próximo á las once de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas será indispensable exhibir la cédula personal y depositar en efectivo el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Sigüenza á 26 de Septiembre de 1890.—Francisco de Paula Ayala.—Franco Pastor. —3629

PARTE NO OFICIAL.

CARBONEO.—CAZA.

De medio monte (Perreros) se rebaja á 65 céntimos arroba, manta racía. Proposiciones hasta fin de mes Brihuega, Eseribañía Marina.—Madrid, Desengaño, 1. También para caza de conejos.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.